

DECRETO SUPREMO N° 22358

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la ciudad de Potosí, patrimonio cultural y natural de la humanidad, padece de crónica deficiencia de agua potable para las necesidades de su importante población;

Que es vivo deseo del Gobierno Nacional solucionar seriamente ese grave problema, dentro su política de mejoramiento de servicios básicos para las capitales departamentales y ciudades del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se autoriza a los Ministerios de Planeamiento y Coordinación y de Asuntos Urbanos gestionar prioritariamente ante organismos internacionales y/o nacionales, así como contratar, el financiamiento que fuese necesario para la ejecución de las obras de captación y aducción de aguas del río San Juan con destino a la provisión de ese elemento a la ciudad de Potosí.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación así como Asuntos Urbanos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivian, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernandez Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Walter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez , Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luis Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.